I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000995

**DECRETO EXENTO N°202/ /2014**

**Cerrillos,** 10 JUN 2014

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia N°100/2608/2014; el Memorándum N°1000/321/2014 de la Dirección Jurídica; fotocopia del Memorándum N° 401/0419/2014 del Departamento de Abastecimiento; de la Solicitud de Pedido N° 12729; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 9857; de la Orden de Compra N° 324-684-SE14; la Resolución de Adjudicación N°400/199/RA/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Acta de la Comisión Económica de Compra N°029/2014; el Memorándum N°502/137/2014 del Departamento de Acción Social; el Decreto Exento N°202/092/2014; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, por Decreto Exento N°202/092/2014, se aprobó el Programa denominado "**Talleres par el Desarrollo de Habilidades Psicomotrices en Personas con Discapacidad".**

El Acuerdo sostenido por la Comisión Económica de Compra que consta en el Acta N°29 de fecha 28 de abril de 2014.

**D E C R E T O:**

1. Apruébese el Contrato denominado **"SERVICIO ARRIENDO DE VEHÍCULO",** suscrito con fecha 12 de mayo de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ**, R.U.T. N° 9.488.766-6, mediante el cual las partes han acordado lo siguiente:

1.1. Don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ,** acepta la contratación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Técnica y Económica.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

*I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS*
*SECRETARÍA MUNICIPAL*

)000995

**DECRETO EXENTO N°202/ /2014**

1.2. El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de $3.900.000.- (tres millones novecientos mil pesos) exento de I.V.A., que se pagarán en 10 cuotas mensuales de $390.000.- (trescientos noventa mil pesos).

1.2.1. El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte de don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ** de la correspondiente factura.

1.2.2. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para su ejecución y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

1.3. El servicio consistirá en el arriendo de un vehículo por 10 meses, a partir de la firma del contrato, considerado chofer y combustible, para el transporte de personas pertenecientes al programa de habitabilidad.

1.4. El Inspector Técnico de este contrato será el jefe del Departamento de Acción social, don Aldo Henríquez Molina, quién velará por la correcta ejecución de los servicios.

1.5. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasiones a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

1.6. El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del presente instrumento.

1.6.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°6225467 del Banco Estado, por U.F. 16,3027, con vencimiento el 30 de enero de 2015. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

2. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que don René Enrique Vergara Quiroz, actúa como persona natural con giro comercial.

3. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

*I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS*
*SECRETARÍA MUNICIPAL*

)000995

**DECRETO EXENTO Nº202/ /2014**

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.09.003 "Arriendo de Vehículos", del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

**ARTURO AGUIRRE GACITÚA**
**Alcalde**

**AAG/CUCH/mha**

**Distribución**:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción social
Contratista
Página Web